



C.N.M.V.
Dirección General de Mercados
A la atención del Sr. Paulino García Suárez
Calle Marqués de Villamagna, 3
28001 - Madrid

Barcelona, 15 de enero de 2013

Referencia: GC FTPYME Pastor 4, F.T.A. - Requerimiento de Información

Muy señor nuestro:

Nos complace remitirles nuestras respuestas al requerimiento de información adicional sobre **GC FTPYME Pastor 4, F.T.A.**, fechado el 3 de diciembre de 2012 y recibido en esta gestora el 12 de diciembre de 2012, el presente documento se realiza con objeto de completar la primera respuesta que se remitió con fecha de 20 de diciembre de 2012.

A continuación se relacionan cada una de las cuestiones planteadas, únicamente para los apartados que afectan al Fondo de Titulización de referencia, seguidas por sus respuestas correspondientes:

1. Considerando lo previsto en el anexo III de la Circular 2/2009, se han observado, en determinados fondos analizados, las siguientes incidencias relativas a los estados financieros del segundo semestre del ejercicio 2011:

1.2. La clasificación de las emisiones subordinadas realizada en el balance no es consistente con la información desglosada en el estado S.05.2B.

Respuesta: se ha detectado una incidencia en la clasificación de las cuentas contables de las emisiones subordinadas con los códigos del estado S.05.2B. Se envía de nuevo el Informe Público Semestral actualizado.

1.3. No se informa del porcentaje del importe pendiente de las series subordinadas sobre el importe pendiente total de bonos declarado en el estado S.05.3.

Respuesta: el porcentaje del importe pendiente de las series subordinadas sobre el importe pendiente total de bonos declarado en el estado S.05.3 no se ha informado por una incidencia informática, por lo que ha sido corregida. Se envía de nuevo el Informe Público Semestral actualizado.

1.4. La información sobre los triggers no se ha desglosado en el estado S.05.4.

Respuesta: la información sobre los triggers no estaba desglosada por una incidencia informática en la elaboración de los ficheros. Se ha corregido la incidencia y ahora sí figura en el estado S.05.4, correspondiendo dicha información con la detallada en el Folleto Informativo del Fondo.

1.8. El importe de la amortización de los derechos de crédito del ejercicio registrada en el estado S.05.1B difiere de los cobros por amortización de derechos de crédito registrados en el estado de flujos de efectivo.

Concilie estos importes y los desglosados en concepto de "amortización y otros" en el cuadro de movimientos de la nota 4 de la memoria y, en su caso, envíe modificados los informes públicos semestrales.

Respuesta: a continuación se adjunta cuadro con la conciliación de la amortización de los derechos de crédito entre el estado S.05.1B, el estado de flujos de efectivo y la nota 4 de la memoria.

Amortización de principal	-21.337	A	Nota 4 - Movimiento principal / S.05.1B-0200
Amortizaciones anticipadas y otros (1)	-12.873	B	Nota 4 - Movimiento principal
		C = A+B	
Recuperación en efectivo	-11.302		Nota 4 - Movimiento dudosos
Recuperación mediante adjudicación	2.737		Nota 4 - Movimiento dudosos
Entradas a activos dudosos durante el ejercicio	10.236		Nota 4 - Movimiento dudosos
		D	
		E	S.05.03 TAG 8610
		F = C-D-E	

(en miles de euros)

1.10. No se desglosa el importe de las correcciones de valor de los bonos en el estado S.05.2B.

Respuesta: el importe de las correcciones de valor de los bonos estaba mal informado por una incidencia informática ahora solucionada de cara a sucesivos envíos.

1.12. Los importes del principal pendiente de los bonos emitidos a cierre de 2010 y de 2011 desglosados en el estado S.05.02A no son consistentes con la amortización del periodo registrada en el estado S.05.2C.

Respuesta: esta incidencia viene provocada por el Déficit de Amortización de la serie A2, al reseñarse en el Informe Semestral el importe que se debería haber pagado en lugar del que se pagó finalmente.

Este hecho fue detectado en el Ejercicio 2011, corrigiéndose para dicho ejercicio, pero no se hizo para el Ejercicio 2010 dado que era un Ejercicio previo ya publicado. Se envía de nuevo el Informe Público Semestral actualizado.

1.14. En el estado S.04, la imputación de la amortización de los gastos de constitución (se amortizan según la Norma Transitoria Segunda de la Circular 2/2009) no es consistente con el registro de los mismos en la cuenta de pérdidas y ganancias y con el importe repercutido al pasivo en el balance.

Respuesta: La información en el estado S.04 referente a los gastos de constitución venía informada con signo incorrecto. Se han corregido los datos, se envía de nuevo el Informe Público Semestral actualizado y, a continuación se adjunta cuadro con el detalle:

Importes transferidos a la Cuenta de P y G	50	152	S.04 6322/ 7322
Importes repercutidos a la Cuenta de Pasivo en el período	-50	-152	S.04 6330/ 7330

(en miles de euros)

2. De acuerdo con las notas 3a.iv, 3d y 3f, relativas a Normas de registro y valoración, de los fondos revisados los importes vencidos e impagados de intereses y comisiones, y vencidos e impagados en concepto de remuneración variable, se registran en el epígrafe Otras deudas con entidades de crédito.

Igualmente en la nota 7 de la memoria de los fondos revisados se indica que en el epígrafe Otras deudas con entidades de crédito se incluyen intereses y comisiones vencidos e impagados.

De acuerdo con la Circular los importes pendientes en concepto de intereses impagados deben registrarse en el epígrafe específico de Intereses vencidos e impagados previsto para cada tipo de pasivo que los origine. Por su parte, las comisiones impagadas deben registrarse en el epígrafe "VII.1 Comisiones".

2.1. Justifique contablemente la presentación en el balance de los importes vencidos e impagados y, en su caso, envíe modificados los informes públicos semestrales.

Respuesta: En el ejercicio 2010 se analizaron los epígrafes contables contenidos en la Circular con el fin de poder segregar, los importes de pasivo vencidos e impagados de los devengados pendientes de pago.

Al no haber un epígrafe contable concreto en el que contabilizar los saldos impagados se decidió contabilizar todos los saldos impagados en el epígrafe Otras deudas con entidades de crédito, siempre que los saldos a liquidar impagados hubieran sido contraídas con entidades de crédito.

En la Circular 4/2010 (de primera aplicación en XBRL el primer semestre de 2011) se incluyeron epígrafes de intereses vencidos e impagados para los epígrafes de pasivo de obligaciones y valores negociables y deudas con entidades de crédito.

Siendo así, en el ejercicio 2011 se procedió a reclasificar los intereses vencidos e impagados de los bonos en su correspondiente epígrafe.

Al no crearse un epígrafe específico para los intereses impagados de comisiones no se consideró dicha reclasificación. Esta recomendación se tomará en consideración en el envío de los próximos estados XBRL.

3. El tipo medio de los derechos de crédito desglosados en la nota 4 de la memoria no coincide con el registrado en el estado S.05.5E.

3.1. Para cada uno de los fondos identificados, explique las diferencias señaladas y, en su caso, modifique los informes públicos semestrales.

Respuesta: En la nota 4 de la memoria se muestra el tipo interés medio ponderado que ha habido durante todo el ejercicio. En el estado S.05.5E se presenta el tipo interés medio a fecha 31 de diciembre de 2011.

4. En la nota 4 de la memoria de los fondos revisados se incluye información sobre el importe de las correcciones de valor por deterioro de los derechos de crédito.

De acuerdo con el apartado 8 de la norma 29ª de la Circular, la memoria debe incluir un desglose que diferencie la parte de las pérdidas por deterioro procedente de la aplicación del calendario de morosidad de la corrección realizada considerando otros criterios, indicando los mismos.

4.1. Desglose la información anterior.

Respuesta: a continuación se adjunto cuadro explicativo.

Morosidad	-574	-2.694
Otras razones	-	-

(en miles de euros)

5. La memoria de los fondos revisados incluye información sobre los cobros y pagos del periodo, sin embargo no se desglosa, tal y como requiere el apartado 15 de la norma 29ª de la Circular, información de las liquidaciones intermedias practicadas a los pasivos durante el ejercicio.

Desglose la siguiente información:

5.1. Información relativa a las liquidaciones intermedias practicadas a los pasivos durante el ejercicio.

Respuesta: El detalle de las liquidaciones intermedias de los pasivos se encuentra en los anexos de la memoria.

5.2. Información, en su caso, sobre los importes impagados a alguna de las series y liquidación parcial en la que se ha producido el impago.

Respuesta: En su caso, el detalle los importes impagados de los valores representativos de deuda se encuentran en los anexos de la memoria.

5.3. Información, en su caso, de las mejoras crediticias dispuestas para hacer frente al pago de las series.

Respuesta: el fondo de titulización ha dispuesto del Fondo de Reserva para hacer frente a la amortización de los bonos, siendo el detalle de las disposiciones trimestrales del Ejercicio 2011 el siguiente:

	12.600.000	
	0	
	0	0
	0	0
	0	0
	0	0

5.4. Importes abonados a lo largo del ejercicio a los perceptores del margen de intermediación y momento temporal en que se han producido.

Respuesta: Durante el ejercicio 2011 no se pudo realizar ningún pago en concepto del margen de intermediación.

7. En la nota 3b de la memoria de los fondos revisados, se indica que la cobertura de la permuta financiera es altamente eficaz, sin embargo no se incluye información relativa a los criterios aplicados para la determinación de dicha eficacia. Asimismo, no se indica la naturaleza de los riesgos que han sido cubiertos.

Desglose la siguiente información.

7.1. De acuerdo con el párrafo 7 e) de la Norma 29ª de la Circular, los criterios aplicados para la determinación de la eficacia de la cobertura.

Respuesta: para medir la efectividad de las operaciones de cobertura, se analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura se puede esperar, de manera prospectiva, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi en su totalidad por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% con respecto al resultado de la partida cubierta.

7.2. De acuerdo con el párrafo 7 c) de la Norma 29ª de la Circular, la naturaleza de los riesgos que han sido cubiertos y en concreto sobre la cobertura del riesgo de crédito de los intereses.

Respuesta: los riesgos cubiertos se encuentran descritos en las notas 3 y 13.

12. De acuerdo con la nota 5 de la memoria del fondo relativa a activos no corrientes en venta, las adiciones del periodo ascienden a 2.588 miles de euros. El importe desglosado en la nota 4, en concepto de recuperación mediante adjudicación, es de 2.737 miles de euros, y el desglosado en el estado S.05.1B, en concepto de derechos de crédito dados de baja por adjudicación de bienes desde el cierre anual anterior, asciende a 795 miles de euros.

12.1. Concilie los importes anteriores.

Respuesta: La diferencia entre las adiciones de activos no corrientes del periodo y la recuperación mediante adjudicación es que el segundo incorpora 149 miles de euros correspondiente a unas arras que ha anticipado el Fondo y lo ha registrado como menor valor de activo inmueble en el alta.

Antoni Corominas Sabaté
Director del Departamento de Administración